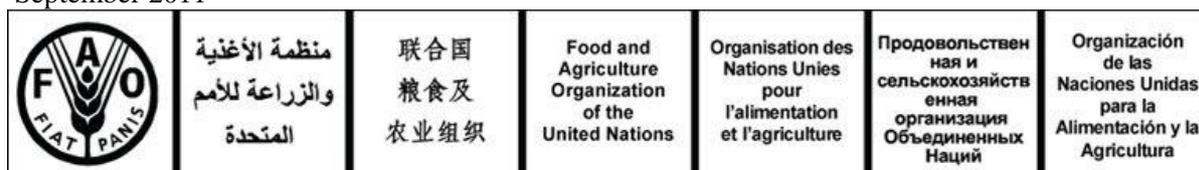


September 2011



COMITÉ DE FINANZAS

140.º período de sesiones

Roma, 10-14 de octubre de 2011

Transferencias en el programa y el presupuesto en el bienio 2010-11

Todas las consultas sobre el contenido esencial de este documento deberán dirigirse a:

Sr. Boyd Haight

Director de la Oficina de Estrategia, Planificación y Gestión de Recursos

Tel. +3906 5705 5324

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org.

RESUMEN

- En marzo de 2011 el Comité de Finanzas examinó el informe anual sobre la ejecución del presupuesto en 2010-11 y las transferencias presupuestarias en el bienio 2010-11. Tomó nota de la ejecución bienal prevista con respecto a la consignación neta de 1 000,5 millones de USD aprobada por la Conferencia, refrendó las transferencias presupuestarias previstas como consecuencia de la ejecución del programa de trabajo y señaló que esperaba con interés un informe actualizado en su período de sesiones de octubre de 2011¹.
- En este informe se presenta la previsión actualizada de las transferencias presupuestarias con respecto a la consignación ajustada neta y se solicita al Comité que apruebe las transferencias presupuestarias entre capítulos previstas como consecuencia de la aplicación del programa de trabajo para 2010-11.
- En julio de 2011 la Conferencia, mediante su resolución sobre las consignaciones presupuestarias relativa a 2012-13, autorizó al Director General “a destinar el saldo no utilizado de las consignaciones para 2010-11 a la aplicación íntegra del PIA, incluidos los gastos no recurrentes de inversión en el PIA que se realicen durante el ejercicio económico 2012-13²”. Actualmente se prevé un saldo de 6,0 millones de USD. Por otra parte, los costos de inversión no recurrentes diferidos del PIA se transferirán para el PIA a 2012-13. Asimismo, en consonancia con la práctica actual los saldos no gastados correspondientes al Programa de cooperación técnica (Capítulo 15), los gastos de capital (Capítulo 17) y los gastos de seguridad (Capítulo 18) serán transferidos al bienio siguiente.
- Sobre la base de la ejecución prevista con respecto a la consignación neta para 2010-11 y de conformidad con el artículo 4.5 b) del Reglamento Financiero, se pide al Comité que autorice las transferencias previstas de los capítulos 1,2, 3, 4, 5, 7, 13 y 14 en favor de los capítulos 6, 8, 9, 10, 11 y 12. Ya no se prevé la transferencia al Capítulo 4 autorizada anteriormente. Las cuantías finales de los recursos transferidos al bienio siguiente y las transferencias entre capítulos presupuestarios se notificarán al Comité en su período de sesiones de mayo de 2012.

ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL COMITÉ DE FINANZAS

- Se pide al Comité que tome nota del saldo de 6,0 millones de USD que se prevé arrastrar al bienio siguiente y que autorice las transferencias presupuestarias entre capítulos previstas como consecuencia de la aplicación del programa de trabajo para 2010-11, que figuran en la columna g) del Cuadro 1.

Propuesta de asesoramiento

El Comité:

- **tomó nota del gasto en defecto previsto de 6,0 millones de USD con respecto a la consignación para el bienio 2010-11, que junto con todo costo de inversión no recurrente diferido del PIA se transferiría al bienio 2012-13 con miras a la plena aplicación del PIA según había autorizado la Conferencia en su Resolución 5/2011;**
- **recordó que, en consonancia con la práctica en vigor, todo saldo no gastado en relación con el Programa de Cooperación Técnica (Capítulo 15), los gastos de capital (Capítulo 17) y los gastos de seguridad (Capítulo 18) se transferiría al bienio siguiente;**
- **autorizó las transferencias presupuestarias previstas de los capítulos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 13 y 14 en favor de los capítulos 6, 8, 9, 10, 11 y 12, y manifestó que esperaba con interés recibir, en su período de sesiones de mayo de 2012, el informe final sobre la ejecución del presupuesto en 2010-11.**

¹ CL 141/9, párrs. 26-27 y Anexo II.

² Resolución. 5/2011 de la Conferencia, párr. operativo 2.

Introducción

1. En el marco de la resolución 3/2009 de la Conferencia se aprobó la consignación presupuestaria para 2010-11 por un importe de 1 000,5 millones de USD, que comprendía 22,8 millones de USD destinados a aumentos de eficiencia por determinar y ahorros no recurrentes. El Comité de Finanzas examinó, en sus períodos de sesiones de abril y octubre de 2010, las medidas adoptadas por la Secretaría a fin de lograr los nuevos ahorros y aumentos de eficiencia; asimismo refrendó la distribución entre capítulos prevista de la consignación presupuestaria para 2010-11 de 1 000,5 millones de USD como resultado de las iniciativas y medidas encaminadas a lograr los ahorros requeridos³.
2. El Reglamento Financiero, en su artículo 4.1, autoriza al Director General a contraer obligaciones sin superar el importe de la consignación presupuestaria votado por la Conferencia. De conformidad con el artículo 4.6 del Reglamento Financiero, el Director General administra las consignaciones presupuestarias de forma que se disponga de fondos suficientes para sufragar los gastos durante el bienio. El artículo 4.5 a) del Reglamento Financiero pide que se notifiquen al Comité de Finanzas determinadas transferencias entre divisiones, y el artículo 4.5 b) estipula que el Comité de Finanzas debe aprobar las transferencias realizadas de un capítulo a otro.
3. En marzo de 2011, el Comité de Finanzas examinó la ejecución prevista del presupuesto en relación con la consignación presupuestaria revisada para 2010-11. En ese momento se preveía gastar íntegramente la consignación en los capítulos 1 a 14 (objetivos estratégicos y funcionales y representaciones de la FAO). El Comité autorizó asimismo las transferencias presupuestarias previstas, en relación con la consignación ajustada neta, de los capítulos 1, 2, 3, 5, 7, 13 y 14 en favor de los capítulos 4, 6, 8, 9, 10, 11 y 12⁴.
4. En julio de 2011 la Conferencia autorizó al Director General, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.2 del Reglamento Financiero, a destinar el saldo no utilizado de las consignaciones para 2010-11 a la aplicación íntegra del PIA, incluidos los gastos no recurrentes de inversión en el PIA que se hubieran de realizarse durante el ejercicio económico 2012-13. Asimismo la Conferencia pidió al Director General que propusiera ajustes al programa de trabajo para 2012-13 en relación con los nuevos aumentos de eficiencia, los ahorros no recurrentes y el uso previsto del saldo no utilizado de 2010-11 para actividades relacionadas con el PIA por un total de 34,5 millones de USD⁵.
5. En este informe se presenta la ejecución del presupuesto prevista en relación con la consignación ajustada neta para 2010-11 y se pide al Comité que apruebe las transferencias presupuestarias entre capítulos previstas como consecuencia de la aplicación del programa de trabajo para 2010-11.

Ejecución prevista del presupuesto para 2010-11

6. Las cifras relativas a la consignación neta para 2010-11 que figuran en la columna c) del Cuadro 1 muestran la distribución por capítulos ajustada para obtener aumentos de eficiencia y ahorros no recurrentes que examinó y refrendó el Comité de Finanzas en su período de sesiones de marzo de 2011⁶. Los gastos y transferencias entre capítulos previstos que aprobó el Comité de Finanzas en el mismo período de sesiones aparecen en las columnas d) y e). Las columnas f) y g) contienen las cifras actualizadas correspondientes a la ejecución del presupuesto y las transferencias entre capítulos resultantes de la aplicación del programa de trabajo.

³ FC 132/7 y FC 135/6.

⁴ CL 141/9, párrs. 26-27 y Anexo II.

⁵ CR 5/2011, párrs. dispositivos 2 y 3.

⁶ FC 138/6, Anexo I, párr. 5.

Cuadro 1: Ejecución prevista del presupuesto para 2010-11

Cap. a)	Objetivo estratégico y funcional b)	Marzo de 2011, FC 138/6 Anexo I			Octubre de 2011, FC 140/9	
		Consignación presupuestaria neta (CPN) para 2010-11 (ajustada) c)	Gasto previsto d)	Saldo respecto de la CPN e)	Gasto previsto f)	Saldo respecto de la CPN g)
1	A - Intensificación sostenible de la producción de cultivos	49,181	47,242	1,939	46,393	2,788
2	B – Incremento de la producción ganadera sostenible	31,637	29,436	2,201	28,556	3,081
3	C – Gestión y utilización sostenibles de los recursos de la pesca y la acuicultura	55,626	55,379	247	54,972	654
4	D – Mejora de la calidad y la inocuidad de los alimentos en todas las fases de la cadena alimentaria	24,445	24,765	-320	23,855	590
5	E - Ordenación sostenible de los bosques y árboles	42,054	41,688	366	41,173	881
6	F – Gestión sostenible de las tierras, las aguas y los recursos genéticos y mejora de la respuesta a los desafíos ambientales mundiales que afectan a la alimentación y la agricultura	53,192	55,775	-2,583	54,833	-1,641
7	G – Entorno propicio a los mercados para mejorar los medios de vida y el desarrollo rural	40,878	38,483	2,395	37,934	2,944
8	H – Aumento de la seguridad alimentaria y mejora de la nutrición	58,454	59,937	-1,483	58,789	-335
9	I – Mejora de la preparación y respuesta eficaz ante las amenazas y las situaciones de emergencia alimentarias y agrícolas	7,311	8,533	-1,222	8,394	-1,083
10	K – Equidad de género en el acceso a los recursos, los bienes y los servicios y la toma de decisiones en las zonas rurales	9,838	10,969	-1,131	10,670	-832
11	L – Incremento del volumen y la eficacia de la inversión pública y privada en la agricultura y el desarrollo rural	36,571	42,919	-6,348	41,281	-4,710

12	X – Colaboración eficaz con los Estados Miembros y las partes interesadas	220,680	221,073	-393	220,663	-183
13	Y - Administración eficiente y eficaz	118,582	113,959	4,623	117,638	944
14	Representantes de la FAO	88,294	86,586	1,708	85,991	2,303
15	Programa de Cooperación Técnica	111,694	111,694	0	111,694	0
16	Imprevistos	600	0	600	0	600
17	Gastos de capital	26,803	26,803	0	26,803	0
18	Gastos de seguridad	24,686	24,686	0	24,686	0
Total		1 000,526	999,926	600	994,526	6,000

7. El saldo no gastado previsto se estima actualmente en 6,0 millones de USD, como consecuencia principalmente de la revisión de la prioridad de ciertas actividades planeadas. El saldo no gastado se transferirá al bienio 2012-12 para la plena aplicación del PIA, tal como autorizó la Conferencia en julio de 2011. Además, todo costo de inversión no recurrente diferido del PIA se transferirá para el PIA al bienio 2012-11. En el período de sesiones del Comité de Finanzas de noviembre de 2011 se presentará un informe sobre los progresos en la aplicación del PIA que contendrá más detalles sobre los costos recurrentes y de inversión del PIA.
8. Además, en consonancia con la práctica actual los recursos asignados al Programa de Cooperación Técnica (Capítulo 15), los gastos de capital (Capítulo 17) y los gastos de seguridad (Capítulo 18) figuran como gastados en su totalidad y todo saldo no gastado se transferirá al bienio siguiente.
9. Las transferencias previstas entre capítulos siguen fundamentalmente el mismo patrón y la misma lógica que en marzo de 2011 y son consecuencia de ajustes a los planes de trabajo bienales que se basan en la ejecución efectiva y en el examen de mitad de período. A causa de la revisión de la prioridad de ciertas actividades previstas se pronostica un gasto previsto inferior en la mayoría de los capítulos y ya no se prevé la transferencia al Capítulo 4.
10. En 2011 se emprendió un número limitado de proyectos fundamentales relacionados con la seguridad y la infraestructura en el marco del Capítulo 13 (Objetivo funcional Y), que incluyeron el reemplazo de refrigeradores anticuados y aparatos del sistema de calefacción, ventilación y aire acondicionado así como mejoras de los ascensores de la Sede; en las oficinas descentralizadas se están realizando otras mejoras. A consecuencia de ello el excedente en el marco de este capítulo es inferior a lo previsto. El excedente previsto en el marco del Capítulo 14 (Representantes de la FAO) se debe a que los ingresos por servicios administrativos y operacionales de la Organización fueron más altos de lo previsto y quizás no sean utilizados en su totalidad por las oficinas en los países.
11. A la luz de la ejecución prevista con respecto a la consignación neta para 2010-11, y de conformidad con el artículo 4.5 b) del Reglamento Financiero, se pide al Comité que apruebe las transferencias previstas de los capítulos presupuestarios 1, 2, 3, 4, 5, 7, 13 y 14 a los capítulos 6, 8, 9, 10, 11 y 12.
12. Se recuerda que 2010-11 es el primer bienio en que el informe se refiere a 18 capítulos en lugar de los ocho previos. Si bien este nivel de desagregación ofrece una visión clara y completa de los presupuestos y los gastos con referencia al marco de resultados, aumenta la probabilidad de que las transferencias finales entre capítulos difieran de las ahora solicitadas.
13. Además, se recuerda que los informes presupuestarios al final del bienio emplean el tipo de cambio USD/EUR establecido en el PTP para 2010-11 de 1 EUR=1,385 USD (el tipo de cambio presupuestario). Aunque la Secretaría realiza un seguimiento atento de la situación,

pueden producirse algunas variaciones si el porcentaje medio final del gasto en euros difiere significativamente de las hipótesis incluidas en las previsiones.

14. El informe final sobre la ejecución del presupuesto en 2010-11 se proporcionará al Comité de Finanzas en su período de sesiones de mayo de 2012.